

**SOBRE LA ATENCIÓN A PÚBLICO DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021:**

En razón de la condición sanitaria por la que atraviesa el país, de los reducidos espacios físicos para la atención a público de este Juzgado, y lo ordenado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, mientras se mantenga la situación de pandemia por el coronavirus Covid-19, en este Tribunal se aplicarán las **SIGUIENTES REGLAS**:

1. **SE PRIORIZARÁ** la atención de público por medio de llamada telefónica o correo electrónico (+56 9 9232 9434; y [juzgado@muninogales.cl](mailto:juzgado@muninogales.cl)), reservandola atención presencial solo para aquellos trámites que NO se pueden hacer por vía remota. En caso de dudas o consultas, prefiera estos canales remotos.
2. El **HORARIO DE ATENCIÓN PRESENCIAL A PÚBLICO**, fijado por la I. Corte de Valparaíso, sigue siendo de **lunes a viernes**, entre **8.30 y 14.00 horas**, pero se recomienda llegar a más tardar a las 13.30 horas, dado el aforo dispuesto para el recinto.
3. A los usuarios se les atenderá **por turnos de UNA PERSONA**, debiendo el resto esperar **en las afueras** del Tribunal. No podrá permanecer más de una persona en la sala de atención de usuarios por disposiciones de aforo máximo obligatorio.
4. Los citados por simple infracción de tránsito, en caso de querer generar **DESCARGOS**, deben traer todo documento de respaldo ya impreso, en soporte material, e ingresarlo al tribunal por escrito, en el día y hora de su citación. Por el tema del aforo y la situación pandémica, se ha restringido el tránsito de usuarios por dependencias internas del tribunal al mínimo.
5. **EN CASO DE RECURSOS DE REPOSICIÓN:** Pueden remitirse al correo electrónico [juzgado@muninogales.cl](mailto:juzgado@muninogales.cl), firmados por el compareciente, escaneandos conjuntamente con la cédula de identidad del mismo, y con todos los documentos que deseen acompañarse, **EN UN SOLO ARCHIVO PDF**. Tal regla rige solo para reposiciones, y NO para el resto de las presentaciones.
6. **RECUERDE QUE** las solicitudes de exhortos y de permisos provisorios solo se reciben los martes, miércoles y jueves, de 8.30 a 10.00 horas.
7. **RECUERDE QUE** para para acogerse al derecho que le concede el **artículo 22 de la ley 18.287,** que permite el pago anticipado y rebajado reconociendo la infracción, el particular debe concurrir solo en los días y horarios dispuestos para la atención de público. Por ley, tal derecho **NO PROCEDE** respecto de las infracciones **gravísimas** (tales como "disco pare", "conducir sin haber obtenido licencia", "exceso de velocidad mayor a 20 Km/h", "traslado a menor de 8 años sin sistema de retención infantil" y “conducir haciendo uso de celular u otros equipos análogos”), caso en el cual el citado debe comparecer **solo el día de la audiencia respectiva.**
8. **PREFIERA ATENCIÓN REMOTA,** comunicándose con nosotros al fono **+56 9 9232 9434,** o al correo electrónico [juzgado@muninogales.cl](mailto:juzgado@muninogales.cl), **entre 8:30 y 14:00 horas y entre 14:50 y 17:18 horas**, de lunes a viernes. Este correo y este celular **NO ES** para dar información sobre el estado particular en la tramitación de determinadas causas.

**Agradecemos vuestra colaboración para reducir el riesgo de contagio.**